



## **AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZÓN**

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan General Municipal. (2018081040)*

Aprobada inicialmente la modificación n.º 1 de Plan General Municipal de Pozuelo de Zarzón, por acuerdo del Pleno de fecha 28/09/2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://pozuelodezarzon.sedelectronica.es>].

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Pozuelo de Zarzón, 25 de mayo de 2018. La Alcaldesa, SHEILA MARTÍN GIL.